

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
Rdo. 2018-00040-00

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia, Quindío, dieciséis de diciembre de dos mil veinte

Teniendo en cuenta la solicitud allegada por el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Armenia, Quindío, para el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR adelantado por ERNESTO MONTOYA BETANCUR en contra de HENRY RIVERA TELLEZ Y JORGE LUIS MERLANO MARTÍNEZ, y como quiera que este Despacho la encuentra procedente, se dispone por secretaria la conversión de los títulos judiciales que reposan a la fecha en el portal de títulos, y que le corresponden al demandado JORGE LUIS MERLANO MARTÍNEZ, teniendo en cuenta que el proceso de la referencia, se terminó por pago de la obligación mediante auto fechado al 18 de octubre de 2018, en el cual se dejó a disposición de ese despacho una medida por solicitud de embargo de remanentes.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO



GAT

Firmado Por:

JORGE IVAN HOYOS HURTADO
JUEZ
**JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3653527993891c798af14ee17799d18ce7c6e6c0ba3f54dd1f5a1ab832cbe732

Documento generado en 16/12/2020 10:33:45 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>